

Mer de Ereno de 1812.

*Costos para Depositor delos
Almacenes de Maxima
Guadalupe N. 4.*

[Signature]

Manino

Don Jph de la Cordera Grande Armaz. de Alcazar
del Apoyadeno del Callao

Precio de D. N. Victor Anselmo para rep^{to}
Abonacion. la vista

Setecientas ochenta y siete lib^{rs}
de Sibo en pan.

Dos Talcavos.

De q. me haas en cargo en virtud de este uncin.
que firmas por Duplo para abono del intererado.
Cables quatro de Suenos de mil ochocientos doce.

En mi Anter^o on 7

Ant.^o Alcazar

Jph de la Cordera

Precio del Sr. Alcazar de Torre Tagle Comisario
de Guerra y Alministras pral de Alaxinas de este Apoy-
tadero la cantidad de setenta y nueve p.^{os} dos y medio
r.^{os} en esta forma, setenta y ocho p.^{os} cinco y medio d.
p.^o el imp^{to} del Sibo en pan q.^o acredita el ant.^o Conocim.^{to}

al M^{to} de diez p.^{as} cada gg.; y los cinco d. Virantes
p.^{as} las dos Talcas a razón de dos y medio d. cada una
y para q.^{ue} rinda de Dato al dho. Sr. Almirante firm
este en Lima y Enero 5. de 1812.

Son 79 p.^{as} 2 r.^{as} 17 m^{as}.

Prision de Aguila

Recivi del Sr. marg. S. de Torre Tagle Comisario
 no Real de Guerra, y ministro Real de ma-
 rina de este Apostadero, sesenta y quatro p.
 tres r. ocho y medio mds importe de ciento
 catorce y media libras de Aceite Enaral
 q. le he vendido al Resecto de quatro y me-
 dio r. cada una para el Puerto de los Alma-
 zena de marina del Callao, y para q.
 sirva de Data al Sr. ministro firmo
 este en Lima a 10. de Enero de 1812.

Son 64 p. 3 r. 8 1/2 mds

Felix Balleza

Maxima

Dⁿ Jph de la Candelaria Grande Almagⁿ. Dⁿ
Maxima del Apertadero del Carbón

Recivi de Dⁿ Felis Balboa para reg^{to}
de Almagⁿ por lo visto

Cientos catorce y media lib^{ra}
de Aceite de Linaza

De que me hago cargo en virtud de este cono-
cimiento y fiamos p^r. duplic^{do} para libros del In-
te nerado Carlos once de Enero de mill e ochenta

de

Con mi Fianza on 3

Ant^o Almagⁿ
E

Jph de la Candelaria